Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/45

LICITACIÓN PÚBLICA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN
"ADQUISICIÓN DE CEMENTO"
ID Nº 300.320

INFORME COMPLEMENTARIO Nº 103/2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**22 DE OCTUBRE DE 2015**

En el marco de la Resolución PR Nº 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna Nº 101/15 la ejecución del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE CEMENTO" ID Nº 300.320;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL MALDONADO – Gerente Comercial, DERLYS ORTIZ- Jefe de Ventas, EDDIE JARA - Gerente Financiero, HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales de la Presidencia, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de octubre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 89/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 89/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 71/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar Mallorquin
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta. SIPE	Cumple 1372203

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40º INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40º incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas física con el fin de verificar si registra antecedentes como funcionaria pública; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedentes que impidan la contratación en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN
SIPE Nº	1372203
RUC Nº	938555-0
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	n/a
Autorización del Fabricante	Cumple

Abog. César Maliger
Asesor Legal
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

Abog. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"evidencia documentada (contratos, orden de compras, facturas, u otros documentos), en cuanto a experiencia en producción y/o comercialización del bien requerido (cemento) durante los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014) que alcancen en sumatoria como mínimo el 50% de su oferta. La Industria que produce (fabricante) mínimamente deberá haber estado en el mercado durante 10 (diez) años, a fin de garantizar la seriedad del oferente"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todas propuestas ofertan servicios de nacionales.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ÈNTREGA

Empresa	EETT	Plazo
DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. César Maldonado
Asesor Legal
I.N.C

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Derlis Ortiz
Jefe de Depto. de Ventas
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN		
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	5.141.418.951	5.378.517.333	6.559.312.954
Pasivo Corriente	596.882.849	305.152.928	488.672.312
	8,61	17,63	13,42
			13,22
Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	596.882.849	305.152.928	738.703.644
Activo Total	5.215.873.165	5.416.553.843	6.760.848.072
	0,11	0,06	0,11
			0,09
Ratio de Rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	-1.148.238	489.806.203	909.325.718
Capital	134.138.382	4.577.010.969	5.068.817.172
	0,01	0,11	0,18
			0,09
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 71/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	Destino	Precio Unitario Gs. IVA Incluido
1	Cdad. Del este	39.000
2	Santa Rita	40.900
3	Caaguazú	41.500
4	Cnel. Oviedo	42.500
5	Encarnación	43.500
6	Asunción y Alrededores	43.500

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Veintisiete Millones (Gs. 16.327.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE CEMENTO" ID N° 300.320**, a la empresa **DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN** por un monto mínimo de Gs. 8.163.500.000 (Guaraníes Ocho mil Ciento Sesenta y tres Millones Quinientos Mil) y el monto máximo de Gs. 16.327.000.000 (Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Veintisiete Millones) IVA Incluido; puesto que la oferta reúne los requisitos expuestos en el PBC.-

Abog. César Mallorquín
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 035123030/3/14/48

8.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Abog. César Mallorquin
Asesor Legal
I.N.C.

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I. N. C.

Lic. Derlys Ortiz
Jefe de Depart. de Ventas
I.N.C.